

LISTADO DEFINITIVO SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS CONVENIO CONSELLERIA AGRICULTURA, AGUA, GANADERÍA Y PESCA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2025.

A la fecha de la firma

En base a la convocatoria de septiembre 2025, para la realización de prácticas en empresas en el marco del convenio entre “Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca y la Universitat Politècnica de València”, a continuación, se presenta el “Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas / Excluidas”, que contiene la relación de solicitudes admitidas y excluidas indicando los motivos de exclusión.

SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO AGR-01		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
XXX818XXX	Riveros, Laura	CORRECTA
XXX563XXX	Salazar Carramiñana, Jose Manuel	CORRECTA
XXX111XXX	Torres Lombo, Paula	CORRECTA
SOLICITUD EXCLUIDA PROYECTO AGR-01		
DNI	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
NO HAY SOLICITUDES EXCLUIDAS		
AL NO HABER MAS CANDIDATOS PRESENTADOS		
SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO AGR-02		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
XXX818XXX	Riveros, Laura	CORRECTA
XXX111XXX	Torres Lombo, Paula	CORRECTA
SOLICITUD EXCLUIDA PROYECTO AGR-02		
DNI	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
NO HAY SOLICITUDES EXCLUIDAS		
AL NO HABER MAS CANDIDATOS PRESENTADOS		

SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO AGR-03		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
XXX818XXX	Riveros, Laura	CORRECTA
XXX563XXX	Salazar Carramiñana, Jose Manuel	CORRECTA
XXX111XXX	Torres Lombo, Paula	CORRECTA
SOLICITUD EXCLUIDA PROYECTO AGR-03		
DNI	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
NO HAY SOLICITUDES EXCLUIDAS		
AL NO HABER MAS CANDIDATOS PRESENTADOS		

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Alumno no matriculado en titulaciones oficiales de la UPV en el curso 2025/2026
2. Falta firma solicitud
3. Falta solicitud firmada
4. Solicitud entregada fuera de plazo
5. Alumno no Inscrito en BBDD prácticas en empresas
No tener disponibles las horas especificadas en convocatoria para la realización
6. de prácticas en empresas
7. No haber superado el 50% de los créditos de la titulación de Grado
8. No hay ningún proyecto seleccionado

NOTA: Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria durante el período de realización de la práctica.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

D^a. Elena de la Poza Plaza
Vicerrectora de Empleo. Formación Permanente y Lenguas de la
Universitat Politècnica de València
(por delegación de competencia del consejo de gobierno del 27/04/2023)